



INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4309 /

QUILLÓN, 17 AGO 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad disciplinaria respecto al personal de su dependencia, en conformidad a las reglas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente su Título V sobre la Responsabilidad Administrativa, arts. 118 y siguientes.
3. Notificación de demanda civil interpuesta en contra de la Ilustre Municipalidad de Quillón, causa Rol N°1076-2022, del Juzgado de Policía Local de Bulnes, por daños en colisión que involucra al vehículo municipal P.P.U. GF GG-18-9, hechos que habría ocurrido el día 27 de mayo de 2022.
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra como Alcalde de la comuna de Quillón a don Miguel Peña Jara.
5. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE**, investigación sumaria, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades administrativas funcionarias por colisión de vehículos municipal P.P.U. GF GG-18-9.

2. **DESÍGNESE**, como investigador en la presente investigación, al funcionario municipal don **PAVEL ARRIAGADA PAREDES**, Técnico, Grado 10° de la E.M.S, Encargado de Inventarios.

3. **NOTIFÍQUESE**, personalmente al investigador designado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARD CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

MPJ/efh.

DISTRIBUCIÓN:

- INVESTIGADOR
- DIRECTOR DE CONTROL
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDÍA.